



Senado inicia estudio de reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas

Description

La moción recoge las recomendaciones planteadas por la Comisión para la Paz y el Entendimiento y refunde proyectos de senadores de todo el espectro político.

La Comisión de Constitución del Senado dio inicio al estudio de una reforma constitucional para reconocer a los pueblos indígenas en la Carta Fundamental. Se trata de un mensaje del Ejecutivo que recoge las recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, el cual se refundió con otras cuatro mociones presentadas por senadores de distintos sectores políticos, informó la sala de prensa de la Cámara Alta.

En la primera sesión expusieron la ministra Secretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos, y el subsecretario del Interior, Víctor Ramos, quien además fue secretario ejecutivo de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento. Ambas autoridades señalaron que esta reforma representa un hito relevante para avanzar en la construcción de la paz en La Araucanía y cumplir con un compromiso del Estado.

El subsecretario Ramos destacó los compromisos y recomendaciones de organismos internacionales en la materia, y recordó que, según el último Censo, el 11,5% de la población chilena se identifica como parte de los pueblos indígenas, siendo el 77% de ellos perteneciente al pueblo Mapuche.

Asimismo, el subsecretario hizo referencia a los distintos esfuerzos que ha realizado el Estado desde el pacto de Nueva Imperial del 1 de diciembre de 1989, y a los múltiples intentos legislativos que se han registrado desde 1991.

Acuerdos transversales

La senadora Carmen Gloria Aravena, quien integró la Comisión para la Paz y el Entendimiento, destacó que existía coincidencia entre quienes expusieron ante esa instancia sobre la relevancia de contar con un reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas. “Por primera vez hay acuerdos transversales tan amplios sobre la materia”, afirmó la parlamentaria.

Contenido de la propuesta

La propuesta en estudio plantea incorporar un artículo que establezca que *“la Constitución reconoce a los pueblos indígenas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, en el marco de la unidad del Estado, garantizando sus derechos individuales y colectivos conforme con esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes*

“

Además, el texto propone que *“el Estado reconoce la interculturalidad como un principio de la diversidad cultural del país y promueve el diálogo en un plano de igualdad y respeto recíproco. En el ejercicio de las funciones públicas se garantizará el reconocimiento y la comprensión de dicha diversidad cultural”*.

Por último, la iniciativa señala expresamente que “son pueblos indígenas preexistentes los Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Atacameño o Lickanantay, Quechua, Colla, Diaguita, Chango, Kawésqar, Yagán y Selk’nam”. La propuesta establece que “la ley determinará la forma de participación de los pueblos indígenas en los órganos políticos del Estado que toman decisiones obligatorias”.

El Maipo

Date Created

Octubre 2025

www.elmaipo.cl